



Municipalidad Distrital de Chorrillos

ACUERDO DE CONCEJO N° 050-2023/MDCH

Chorrillos, 24 de agosto de 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CHORRILLOS en Sesión Ordinaria de la fecha, convocada y presidida por el Alcalde, Sr. FERNANDO EMILIO VELASCO HUAMÁN;

VISTO: El Documento N° 22219-2023 de fecha 14 de agosto de 2023, remitido por el Dr. Federico Castillo Blanco, Secretario General de la Unión Iberoamericana de Municipalistas-UIM; el Memorándum N° 1664-2023-SG-MDCH de fecha 14 de agosto de 2023, emitido por la Secretaría General; el Informe N° 926-2023-MDCH-GAF-SGL de fecha 22 de agosto de 2023, emitido por la Subgerencia de Logística, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y, dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, modificado por la Ley N° 31433, señala que: *"Los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran; incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda"*.

Que, mediante Documento N° 22219-2023 de fecha 14 de agosto de 2023, el Dr. Federico Castillo Blanco, Secretario General de la Unión Iberoamericana de Municipalistas - UIM remite la invitación al Regidor Distrital de Chorrillos, Richard Cortez Melgarejo para la Capacitación denominada "V Misión Técnica Internacional: Soluciones Sostenibles para la Gestión de Nuestras Ciudades", que se llevará a cabo en las ciudades de Lleida, Santa Coloma de Gramenet y Barcelona, en España, del 16 al 22 de octubre del presente año, que tendrá como marco institucional la 22° edición de la Feria Bienal Municipalía 2023. Los objetivos del Programa de Capacitación es acercar a los municipios de Iberoamérica distintas soluciones, a fin de optimizar su gestión municipal. Esta Misión Técnica se desarrollará en el marco de las acciones del Programa UNIEMPRESAS, y se dará a conocer a los participantes una visión de experiencias y buenas prácticas de gestión pública local y soluciones empresariales, a través de las conferencias magistrales, conferencias sectoriales, experiencias de mejora, diálogos empresariales, espacios de encuentro por el mundo, visita al reino ferial y exposiciones de las empresas, así como las visitas de observación y estudios donde se mostrará de manera práctica la aplicación e soluciones sostenibles a distintas temáticas.

Que, mediante el Memorándum N° 1664-2023-MDCH-SG, la Secretaría General solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas la cotización de pasajes aéreos, seguro, viáticos y derecho de inscripción para la participación del Regidor Richard Cortez Melgarejo en la Capacitación denominada: "V Misión Técnica Internacional: Soluciones Sostenibles para la Gestión de Nuestras Ciudades", a realizarse en las ciudades de Lleida, Santa Coloma de Gramenet y Barcelona, en España, del 14 al 22 de octubre de 2023, conforme a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 056-203-PCM, que aprueba las normas





Municipalidad Distrital de Chorrillos

reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos.

Que, mediante el Informe N° 926-2022-MDCH-GAF-SGL, la Subgerencia de Logística remite la cotización de pasajes aéreos, seguro de viaje, viáticos y derecho de inscripción a la Capacitación: V Misión Técnica Internacional: Soluciones Sostenibles para la Gestión de Nuestras Ciudades, del 14 al 22 de octubre de 2023, para la participación del Regidor, Richard Cortez Melgarejo, de conformidad a la Ley N° 27619 - Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y al Decreto Supremo N° 056-2013-PCM que aprueba las Normas Reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, valorizados por el monto de S/ 16, 428.47 (Dieciséis mil cuatrocientos veintiocho con cuarenta y siete soles).



Que, resulta de interés institucional autorizar el viaje del del Regidor, Richard Cortez Melgarejo, a las ciudades de Lleida, Santa Coloma de Gramenet y Barcelona, en España, a fin de participar en la capacitación internacional que promueve múltiples espacios de intercambio de conocimientos, análisis y reflexión, individual y grupal, a partir de la experiencia, testimonios y participación de los actores públicos y privados involucrados en la implementación de las experiencias exitosas que se mostrarán con el fin de alcanzar una visión sistémica y dinámica.



Que, los gastos por concepto de viáticos, pasajes aéreos, seguro de viaje y derecho de inscripción serán asumidos con el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Chorrillos;



De conformidad con la Ley N° 27619 - Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobadas por el Decreto Supremo N° 047- 2002-PCM y Decreto Supremo N° 056-2013-PCM.

Estando a lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas por el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, con el voto por **UNANIMIDAD** del Concejo Municipal, y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;



ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el viaje del Regidor Distrital de Chorrillos, Richard Cortez Melgarejo, del 14 al 22 de octubre de 2023, a las ciudades de Lleida, Santa Coloma de Gramenet y Barcelona, en España para su participación en representación de la Municipalidad Distrital de Chorrillos, en la Capacitación Internacional denominada: "V Misión Técnica Internacional: Soluciones Sostenibles para la Gestión de Nuestras Ciudades", así como el correspondiente gasto por comisión de servicios, siendo asumido por el presupuesto institucional de la Municipalidad Distrital de Chorrillos, conforme al siguiente detalle:

DENOMINACIÓN	COSTOS
Pasajes Aéreos	S/ 5, 490.80 soles
Seguro de Viaje	S/ 152.07 soles
Viáticos (04 días)	S/ 8, 013.60 soles
Derecho de Inscripción	S/ 2, 772.00 soles
Total	S/ 16,428.47 soles



Municipalidad Distrital de Chorrillos

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR licencia al Regidor, Richard Cortez Melgarejo, del 14 al 22 de octubre de 2023.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Subgerencia de Logística, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y a la Subgerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER a la Secretaría General la publicación del presente Acuerdo en el Diario Oficial "El Peruano", y a la Gerencia de Informática y Tecnología su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Chorrillos (www.munichorrillos.gob.pe).

Por Tanto:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS
FERNANDO E. VELASCO HUAMAN
ALCALDE